



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 006-2015-MIDIS/PNAEQW

El Agustino, 7 de enero de 2015

## VISTO:

El Informe N°06-2015-MIDIS/PNAEQW-UA, emitido por la Unidad de Administración, conteniendo el Informe N°008-2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CRH, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, y el Informe N°011-2015-MIDIS/PNAEQW/UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos del consumo local, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños de nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que desarrolla su organización, funciones y competencias; así como los procesos de gestión operativos y de soporte previstos para el cumplimiento de su propósito y fines de creación;

Que, el literal l) del numeral II.2.1 de la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva tiene como función: "(...) encargar interinamente las Unidades del Programa y dar por concluidos dichos encargos";

Que, con fecha 7 de enero de 2015 la señora Mary An Trinidad Tito Tadeo suscribió contrato CAS N° 1870-2014 en el cargo de Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, por lo que fin de dar continuidad a la operatividad y funciones de dicha Unidad, es necesario emitir la Resolución mediante la cual se encarga las funciones de la citada Jefatura;





Con la visación de las Unidades de Administración y de Asesoría Jurídica, así como de la Coordinación de Recursos Humanos;

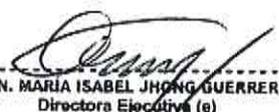
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Encargar a partir de la fecha a la señora Mary An Trinidad Tito Tadeo, Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva, las funciones de Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, hasta la designación de su titular.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a las Unidades de Administración, de Asesoría Jurídica, y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO  
Directora Ejecutiva (a)  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI MARKA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

